Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

RESOLUCIÓN Nº 1.205/2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 15/17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – ID N° 330.653"

Asunción, 18 de Setiembre del 2017.

VISTO: El Informe de Reevaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – ID N° 330.653,** y,

CONSIDERANDO: que, inicialmente el presente proceso de contratación fue adjudicado a la Firma OURA S.R.L., conforme surge de la Resolución N° 654 de fecha 25 de mayo de 2017, emitida por esta Secretaría de Estado.

Que, posteriormente, por Resolución DNCP N° 2651 de fecha 16 de agosto del corriente, la firma OURA S.R.L. fue inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones, por lo cual esta Secretaría de Estado realizó la reevaluación en el proceso de contratación a fin de determinar la mejor oferta a adjudicar, dadas las circunstancias.

Que, en fecha 05 de septiembre de 2017, se reunió el Comité Evaluador del presente llamado, el cual recomendó según informe de reevaluación lo siguiente: *"En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Articulo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: "el sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el Monto Mínimo y Máximo", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa Unipersonal TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez con RUC Nº 1388647-9, según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada. En ese contexto el Comité Evaluador recomienda adjudicar a la empresa TECNOFRIO, conforme al siguiente detalle: Monto Mínimo Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) y Monto Máximo Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones).*

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 558 de fecha 14 de septiembre del corriente, menciona al oferente adjudicado por el Comité de Evaluación.

ES COPIA
Lorena Bolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 1.205 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 15/17 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – ID N° 330.653"

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".*

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa (CD) Nº 15/2017 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"** individualizado con el ID N° 330.653 a la Empresa Unipersonal TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez con RUC Nº 1388647-9 por el monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) y monto máximo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) conforme al resultado de la evaluación realizada.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 330.653 a la Empresa Unipersonal TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Fdo.: CARMEN SILVA
Encargada de Despacho

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION
(Es Copia)
Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
SG
UOC
DNCP